



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional Agraria Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 153 -2024-GORE-ICA-DRA.

Ica, **16 ABR 2024**

VISTO:

Que, por **Resolución Directoral N° 514-2023-GORE-ICA-DRA** de 30 de Noviembre del 2023, se aprobó la Ficha Técnica para las actividades de intervención frente al estado de emergencia declarado en el Rio Llipata, del Sector Cruce Rio Grande – La Orca, en el Distrito de Llipata, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, en el marco del D.S. N° 072-2023-PCM, D.S. N° 089-2023-PCM, D.S. N° 110-2023-PCM, D.S. N° 130-2023-PCM, entre otras:

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
11	Ficha Técnica de Intervención en el Rio Llipata, del Sector Cruce Rio Grande – La Orca, en el Distrito de Llipata, Provincia de Palpa y Departamento de Ica.	PALPA	10'347,587.85

Que, asimismo por **Resolución Directoral N° 524-2023-GORE-ICA-DRA**, se aprobó la exoneración del proceso de selección para la Contratación Directa por Estado de emergencia denominada: Contratación Directa N° 015-2023 por relación de ítems, dentro de la cual se encuentran comprendidas las que corresponden a la Ficha Técnica antes referida; y por **Resolución Directoral N° 547-2023-GORE-ICA-DRA** se aprobó la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria – Ica, incluyéndose dentro del mismo al Proceso de Selección Contratación Directa N° 015-2023;

Que, por **Resolución Directoral N° 530-2023-GORE-ICA-DRA**, se aprobó el Expediente Técnico de Contratación denominado: **Contratación Directa N° 015-2023 por relación de ítems: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DEFINITIVAS Y DESCOLMATACION DE CAUCES DE LOS RÍOS DE LAS PROVINCIAS DE ICA, NASCA Y PALPA POR LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ICA"**, como parte de las actividades enmarcadas en la declaratoria del estado de emergencia mediante los D.S. N° 072-2023-PCM, D.S. N° 089-2023-PCM y D.S. N° 110-2023-PCM, dentro del cual se encuentra considerada la que corresponde a la Ficha Técnica del Rio Llipata, del Sector Cruce Rio Grande – La Orca, en el Distrito de Llipata, Provincia de Palpa y Departamento de Ica;

Que, con fecha 19 de Diciembre de 2023, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa N° 015-2023-GORE-ICA-DRA – ÍTEM 03: "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatacion por el Estado de emergencia en el Rio Llipata, del Sector Cruce Rio Grande – La Orca, en el Distrito de Llipata, Provincia de Palpa y Departamento de Ica"; a la Empresa GRUPO JARO S.A.C., suscribiéndose el Contrato N° 071-2023-GORE-ICA-DRA por el monto total de S/. 10'063,000.00, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 153 -2024-GORE-ICA-DRA.

Ica, **16 ABR 2024**

como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;

Que, por **Resolución Directoral N° 005-2024-GORE-ICA-DRA** de 12 de Enero del 2024, se aprobó la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Río Llipata, del Sector Cruce Río Grande – La Orca, en el Distrito de Llipata, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, ejecutados por la Empresa GRUPO JARO S.A.C., en un período de 30 días calendarios a partir del 05 de Diciembre del 2023 y un presupuesto total de S/. 10'063,000.00 (DIEZ MILLONES SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante **Carta N° 01-2024/GRUPO-JARO-SAC/SECTOR-LA-ORCA.**, el Representante Legal de la Empresa GRUPO JARO S.A.C., Jorge Luis Crisostomo Campos, presenta el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Río Llipata, del Sector Cruce Río Grande – La Orca, en el Distrito de Llipata, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, elaborado por el Residente del Servicio, el Ing. Civil Jorge William Maita Hinostroza con CIP N° 61452, en el cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero;

Que, mediante **Carta N° 001-2024-AGAE/SUPERVISOR/LA TINGUIÑA**, el Supervisor de Obra, el Ing. Civil Anthony Glen Ávila Escalante con CIP N° 168356 remite el Informe Final Técnico Financiero del Servicio, detallando Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio e informa que el servicio cuenta con un avance físico del 100% y financiero de S/. 10, 063,00.00. asimismo, recomienda la devolución de la garantía de fiel cumplimiento correspondiente al 10% del monto contractual;

Que, por **Resolución Directoral N° 299-2023-GORE-ICA-DRA** de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia se remite para su aprobación el Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio de Intervención en el Río Llipata, del Sector Cruce Río Grande – La Orca, en el Distrito de Llipata, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, elaborado por el Monitor de Obra – Ing. Civil Stefany Cristina Rios Mendieta con CIP N° 248755, otorgando opinión técnica favorable del Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de Estado de Emergencia, ÍTEM 03: "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de emergencia en el Río Llipata, del Sector Cruce Río Grande – La Orca, en el Distrito de





Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional Agraria Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 153 -2024-GORE-ICA-DRA.

Ica, **16 ABR 2024**

Llipata, Provincia de Palpa y Departamento de Ica”, ejecutadas por la Empresa GRUPO JARO S.A.C., de acuerdo al Contrato N° 071-2023-GORE-ICA-DRA bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Rio Llipata, del Sector Cruce Rio Grande – La Orca, en el Distrito de Llipata, Provincia de Palpa y Departamento de Ica; recomendando la devolución de la garantía de fiel cumplimiento que corresponde al 10% del monto contractual por la suma total de S/. 1, 006,300.00 (UN MILLON SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES; el cual cuenta asimismo con la conformidad del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral “149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras”;

Estando a lo expuesto, se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada “Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia”, y contando con la opinión técnica favorable del Residente, Supervisor y Monitor de Obra, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe

Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención del Rio Llipata, del Sector Cruce Rio Grande – La Orca, en el Distrito de Llipata, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, ejecutado por Empresa GRUPO JARO S.A.C. disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento, en mérito a las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 31953 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención del Rio Llipata, del Sector Cruce Rio Grande – La Orca, en el Distrito de Llipata, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa GRUPO JARO S.A.C. mediante Contrato N° 071-2023-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 153 -2024-GORE-ICA-DRA.

Ica,

16 ABR 2024

SEGUNDO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 015-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 071-2023-DRA-ICA – Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la Declaratoria del Estado de Emergencia en diversas Provincias del Departamento de Ica – ÍTEM 03: “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de emergencia en el Río Llipata, del Sector Cruce Río Grande – La Orca, en el Distrito de Llipata, Provincia de Palpa y Departamento de Ica”, formulada por la Empresa GRUPO JARO S.A.C. cuyo monto es la suma de S/. 1, 006,300.00 (UN MILLON SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), en mérito a las consideraciones expuestas.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

